

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No.029 -2008-BCRP

Lima, 21 de julio de 2008

El Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de su Ley Orgánica, pondrá en circulación a partir de la fecha de publicación de la presente circular, monedas de plata de la **VII Serie Iberoamericana alusiva a los Países Iberoamericanos y los Deportes Olímpicos**. Participan en esta Serie los Banco Centrales de Argentina, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, México, Nicaragua, Perú y Portugal.

Las características de las monedas son:

Valor Nominal	:	S/. 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso Fino	:	24,98 (g)
Diámetro	:	40,00 (mm)
Calidad	:	Proof
Canto	:	Estriado
Año de Acuñación	:	2007
Acuñación máxima	:	14 000 monedas
- Mercado interno	:	2 000 monedas
- Mercado externo	:	12 000 monedas

Las monedas son de curso legal. En el anverso se observa a dos jugadoras ante la net, una en actitud de mate y la otra en actitud de bloqueo, se muestra el texto VOLEIBOL PERÚ. En el reverso figura en el centro el Escudo del Perú rodeado de la leyenda BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, la denominación en letras Un Nuevo Sol y el año de acuñación, todo ello rodeado de los escudos de los países participantes en la VII Serie.

El precio de venta de cada moneda es de S/. 151,00, el cual será reajustado de acuerdo a la evolución de los costos, difundándose el nuevo precio en el portal del Banco (www.bcrp.gob.pe).

Renzo Rossini Miñán
Gerente General